CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

009107

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 27 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/120/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/078/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación (s); el Memorándum N°500/044/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, la oficina Primera Infancia, a través de sus siete Salas Cunas y Jardines Infantiles, es parte fundamental para la comuna de Cerrillos, puesto que busca garantizar una educación de calidad como un derecho, situando a niños y niñas como eje central y las decisiones que se adopten como comunidad educativa, permitiendo beneficiar a niños y niñas de 84 días a los 3 años 11 meses, además de apoyar a familias vulnerable a través de profesionales, generando las articulaciones de redes institucionales que beneficien a los párvulos en su primera infancia, siendo La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, la encargada de velar por el funcionamiento, la seguridad y calidad de atención de los párvulos, manteniendo una gratuidad en el servicio otorgado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"PRIMERA INFANCIA 2023"**, cuyo objetivo general es, contribuir al mejoramiento de la gestión educativa, acompañando a las 7 salas cunas y jardines infantiles y a las distintas directoras a realizar la gestión de manera integral y de calidad en los procesos de aprendizaje, realizando seguimiento a las Practicas pedagógicas, higiene y seguridad, contextos educativos (ambiente educativo, planificación, organización de la jornada, evaluación, comunidad de aprendizaje), al mismo tiempo, a JUNJI le corresponde orientar el trabajo educativo y cautelar los principios, fundamentos y orientaciones de la educación parvularia, velando siempre por los intereses de los párvulos. Paralelamente el departamento se encarga del coeficiente de personal que deberá cumplir cada establecimiento acorde a lo establecido con el Decreto N° 115 del año 2012, permitiendo contar con un total de 114 funcionarias de diferentes cargos, tales como tales como, directoras, educadoras de párvulos, técnicos en atención de párvulos y auxiliar de

000107

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

1. Proporcionar Educación Parvularia de Calidad que favorezca el BIENESTAR y DESARROLLO INTEGRAL de niños y niñas, en ambientes educativos intencionados y significativos, mediante equipos pedagógicos de excelencia y el estrecho vínculo con las familias.
2. Postulación a transferencias de Capital Subtitulo 33 Proyectos para Reposición, Normalización, Conservación y Mantención de espacios educativos de Jardines Infantiles (ARREGLOS INFRAESTRUCTURA) para la obtención del RO.
3. Focalización y matrícula, realizar una estimación de demanda y oferta pública de educación parvularia, con el fin de trabajar la promoción y difusión de matrícula en los jardines infantiles de la institución de manera focalizada y más eficiente.
4. Potenciar el desarrollo de una gestión articulada con las directoras de los Jardines Infantiles, junto a la gestión interna, con el fin de dar respuestas efectivas a los nuevos desafíos y lograr que el servicio prestado esté en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad.
5. Implementar capacitaciones para el trabajo de las funcionarias de gestión de la institución, fortaleciendo los liderazgos, el trabajo colaborativo y fomentando espacios para la innovación en el trabajo.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Primera Infancia.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
1	Capacitaciones y jornadas de autocuidado.	Participación de 114 funcionarias.	Cantidad de asistentes	114
2	Día de la técnico en Párvulos	Participación de funcionarias	Cantidad de asistentes	114
3	Día de la Educadora de Párvulos	Participación de funcionarias	Cantidad de asistentes	114
4	Autocuidado Fin de año	Participación de funcionarias	Cantidad de asistentes	114

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

600107

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cargo	**Coordinadora Primera Infancia**
Duración contrato	01 de enero 2023 al 28 de Febrero 2023
Monto mensual	$1.550.000
Monto anual	$ 3.100.000
FUNCIONES	▪ Coordinar, asesorar e implementar en conjunto con la Coordinadora Técnico Pedagógica estrategias que permitan un buen funcionamiento de las Salas cunas y Jardines Infantiles según la normativa JUNJI. ▪ Coordinar el trabajo del equipo técnico del Departamento de Primera Infancia. ▪ Mantener relación directa con las funcionarias y equipo Directivo de los establecimientos municipales. ▪ Participar en las distintas instancias de organización y articulación con los jardines infantiles que funcionan mediante esta trasferencia de fondos en el territorio. ▪ Supervisar directamente el funcionamiento de las Salas cunas y Jardines Infantiles. ▪ Mantener al día documentos de cada jardín infantil referentes a las aperturas con convenios de funcionamiento, planos y permisos respectivos. ▪ Mantener documentación actualizada de los establecimientos en relación a requerimientos JUNJI, reuniones, capacitaciones, etc. ▪ Realizar reuniones mensuales de directoras encargadas con la finalidad de información administrativa y pedagógica. ▪ Realizar y gestionar con apoyo de profesionales charlas a las directoras sobre liderazgo, resolución de conflicto, técnicas de trabajo. ▪ Velar porque las directoras envíen mensualmente la información administrativa que se necesita a la oficina de coordinación. ▪ Mantener permanente contacto con la totalidad del equipo Directivo VTF, con la finalidad de mantenerse informada sobre posibles conflictos, necesidades y funcionamientos. ▪ Gestionar y velar por la mantención y adquisición de productos, e insumos básicos para el buen funcionamiento de las Salas Cunas y Jardines Infantiles con apoyo de otros profesionales a cargo. ▪ Velar por el buen funcionamiento del personal contratado de cada establecimiento.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000107

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cargo	**Apoyo Administrativo**
Duración contrato	01 de enero 2023 al 28 de Febrero 2023
Monto mensual	$ 700.000
Monto anual	$ 1.400.000
FUNCIONES	▪ Recepción, control y archivo de documentos. ▪ Atención de Público y telefónica. ▪ Redacción y despacho de documentos. ▪ Agendamiento de reuniones. ▪ Atención y derivación de problemas técnicos que dificulten el buen funcionamiento de los establecimientos. ▪ Apoyo a la coordinación de actividades municipales. ▪ Apoyo en elaboración de documentos y organización del lugar de trabajo. ▪ Entrega y Recepción de documentos a Jardines Infantiles y JUNJI.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$59.500.000.-** (cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

CUENTAS	DENOMINACION	PRIMERA INFANCIA
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	$ 59.500.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$ 4.500.000
215-24-03-099-003-000	JUNJI	$ 50.000.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	$ 900.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	$ 900.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES	$ 1.200.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	$ 800.000
215-22-04-999-003-000	OTROS	$ 1.200.000

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000107

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.